



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8621/2026.- ALVARADO ARAYA, Yoselie Macarena - Solicitud de Licencia Post Maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones RDInf-3-98/25 y RD-3-305/26 se le concedió a la Mgtr. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA, Licencia por Maternidad desde el 09/03/26 hasta el 06/06/26, inclusive.

Que la Mgtr. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA solicita hacer uso de la Licencia Post Maternidad por un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha de finalización de su Licencia por Maternidad.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 48° inciso b).

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Post Maternidad con Goce de Haberes, Capítulo VII- Art. 48° inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Mgtr. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA (DNI N° 33539355) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de INFORMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 7 de junio de 2026 y hasta el 4 de septiembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EAb



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas